



SEP y C
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA**
Organismo Público Descentralizado

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA-925016992-E10-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES -----

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142 SUR, SEXTO PISO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESCRITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA **LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA**, SECRETARIA GENERAL; **LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN REPRESENTACIÓN DEL **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, ASISTE LA **ING. CRUZ DELIA FRÍAS LLAMAS**; **M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES**, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO; EN REPRESENTACIÓN DE LA **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE LA **LIC. REYNA DOLORES VÉLIZ GAXIOLA**; EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASISTE LA **M.C. MARÍA LOURDES JAIME ALEJO**; Y COMO INVITADOS, LOS CC. **LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, E **ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS. EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASISTE EL **LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN**.-----

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES ASISTEN LOS CC. MIKE LÓPEZ HERRERA, REPRESENTANTE DE **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**; Y RUBÉN QUINTERO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE **ROSA AMELIA RAMÍREZ PEÑUELAS**.-----



LA LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA, INFORMA QUE AL DÍA 08 DEL MES EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, FECHA LÍMITE ESTABLECIDA PARA LA RECEPCIÓN DE DUDAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA, ENVIARON PREGUNTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

PREGUNTA #1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
Anexo A	40	1.4	9
DUDA U OBSERVACION:	Dice: Es responsabilidad del licitante adjudicado, mantener el servicio estable y funcionando de manera ininterrumpida, para lo cual deberá instalar el equipamiento tecnológico que considere necesario para garantizar la continuidad y estabilidad de los servicios ¿Es correcto asumir que se refiere a mantener los servicios estables y funcionando de manera ininterrumpida a partir de la instalación y puesta en operación de los mismos cumpliendo con el SLA ofrecido por el licitante? ¿Es correcta nuestra apreciación?		
RESPUESTA:	El acuerdo de SLA que deriva en mantener el servicio se deberá cumplir a partir de la fecha de inicio del contrato, que es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.		

PREGUNTA #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
Anexo A	41	2	3
DUDA U OBSERVACION:	Dice: Los equipos necesarios para prestar el servicio en cada uno de los sitios, deberán quedar instalados, configurados y en condiciones de operar a más tardar el día 31 de diciembre del 2022. Esta actividad deberá llevarse a cabo en horarios de trabajo de los planteles y oficinas administrativas. ¿Es correcto asumir que la convocante proporcionará los horarios de trabajo de cada uno de los planteles al licitante adjudicado?		
RESPUESTA:	Se transcribe lo que al respecto se establece en el Anexo A numeral 2 de la convocatoria: 2.- Tiempos de Entrega. El día del fallo, COBAES entregará a los licitantes favorecidos con asignación de sitios, la agenda de contactos de cada uno de ellos ; y el licitante deberá entregar agenda de instalaciones 1 (un) día natural después (Nombre del Sitio, Fecha de instalación, Horario, Teléfono de contacto de instalador). Así mismo, deberá informar con al menos 1 (un) día de anticipación por cambios en la ruta de instalaciones.		

PREGUNTA #3

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
Anexo A	29	1.1	Bullet 5

DUDA U OBSERVACION:	Dice: Los enlaces dedicados deberán ser escalables y deberán garantizar el incremento de ancho de banda sobre la misma infraestructura de forma inmediata. ¿Es correcto asumir que el crecimiento de los enlaces durante el periodo del contrato será máximo del 20% del ancho de banda solicitado en el presente concurso? ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta la apreciación.

PREGUNTA #4

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
Anexo A	29	1.1	Bullet 5
DUDA U OBSERVACION:	Dice: Los enlaces dedicados deberán ser escalables y deberán garantizar el incremento de ancho de banda sobre la misma infraestructura de forma inmediata. ¿Es correcto asumir que al referirse de forma inmediata se refiere a ser escalable con la infraestructura existente y no requerir cambios de medios o equipos?		
RESPUESTA:	Es correcto, estos deberán ser lo suficientemente robustos para realizar incrementos de ancho de velocidad de al menos 20% sobre lo ya indicado en la velocidad requerida.		

PREGUNTA #5

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
Anexo A	29	1.1	13
DUDA U OBSERVACION:	Dice: El proveedor deberá entregar copia simple de las certificaciones: ISO 20000, ISO 27001 e ISO 22301, o su equivalente vigentes, para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información. Se solicita a la Convocante que para el caso de certificaciones permita integrar copia simple de cada uno de ellas según se solicita, en el idioma en que lo entrega la entidad que lo expide. ¿Se acepta la propuesta?		
RESPUESTA:	Se acepta copia simple de los citados documentos en el idioma original de la Certificadora.		

PREGUNTA #6

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
BASES	11	4.1	ASPECTOS GENERALES- IDIOMA ESPAÑOL
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante que para el caso de los acrónimos propios del ámbito de tecnologías de la información (por ejemplo, TIER,		



	Backbone, Peerings, entre otros), los cuales no existe una traducción acorde o que haga un sentido de entendimiento en idioma español, se permita presentarlo en idioma original. ¿Se acepta la propuesta?
RESPUESTA:	Se acepta como parte de la terminología técnica asociada al servicio.

PREGUNTA #7

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
BASES	10	3.2.IMPUESTOS Y DERECHOS	
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que las partes quedarán obligadas a cubrir cualquier impuesto o derecho que de conformidad con la legislación fiscal vigente les corresponda pagar por la prestación de los servicios objeto de la licitación.		
RESPUESTA:	El COBAES cubrirá los impuestos que por Ley corresponda, mismos que deben ser considerados en su propuesta económica.		

PREGUNTA #8

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	11	4.1 ASPECTOS GENERALES	SEGUNDO
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante permita para acreditar lo señalado en el presente numeral que los Licitantes puedan rubricar ó firmar al margen todos los documentos que integren su propuesta y firmarlos en la última hoja por el apoderado ó representante legal del Licitante.		
RESPUESTA:	Todos los documentos que sean emitidos por el Licitante podrán ser Rubricados al margen, e invariablemente firmados en forma autógrafa al calce.		

PREGUNTA #9

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	15 y 16	5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	INICIOS e)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que mi representada no se encontraba obligada para el ejercicio fiscal 2021 a Dictaminar sus Estados Financieros por Contador Público Externo Autorizado, será suficiente para cubrir lo solicitado en el presente numeral se integre dentro de su propuesta escrito bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste y justifique por qué no estaba		



	obligado a Dictaminar sus Estados Financieros por Contador Público Externo Autorizado.
RESPUESTA:	En caso de que no sea obligatorio el presentar Estados Financieros dictaminados, bastará que el licitante así lo manifieste anotando el texto NO APLICA en el Listado de Revisión Anexo 15 Numeral 5.1.e)

PREGUNTA #10

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	17	5.2 PROPUESTA TÉCNICA	INICIOS e)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el Anexo No. 11, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar que se trata de una empresa GRANDE.		
RESPUESTA:	En este supuesto, bastará que el licitante así lo manifieste anotando el texto NO APLICA en el Listado de Revisión Anexo 15 Numeral 5.2.e)		

PREGUNTA #11

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	18	5.3 PROPUESTA ECONOMICA	
DUDA U OBSERVACION:	Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones. En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus		



empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado. Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se



	informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx 2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
RESPUESTA:	La presente Licitación se rige por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su Reglamento. Como empresa legalmente constituida, el Licitante debe contar con todos los permisos, licencias, o autorizaciones oficiales de cualquier tipo para poder prestar el Servicio que oferta.

PREGUNTA #12

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	20	7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PRIMERO
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante proporcione el monto del presupuesto asignado para la presente Licitación		
RESPUESTA:	Se considera información confidencial.		

PREGUNTA #13

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	23 y 24	8.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que la documentación solicitada en el presente numeral solo deberá ser presentada por el Licitante que resulte adjudicado para la firma del Contrato.		

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA #14

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	23 y 24	8.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el Licitante que resulte adjudicado haya realizado diversas modificaciones a su Acta Constitutiva y estatutos sociales podrá comprobar a la Convocante dichas modificaciones a través de la entrega de copia simple de la Escritura Pública donde conste la Compulsa de sus estatutos sociales, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
RESPUESTA:	El Licitante adjudicado, deberá presentar acta constitutiva y acreditación de poderes, que deberá ser coincidente con la información proporcionada previamente en el Anexo 3.-Carta de manifestación de interés de participación y acreditación de personalidad jurídica.		

PREGUNTA #15

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	25 y 26	14. PENAS CONVENCIONALES	PRIMERO
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicará sobre la renta mensual del servicio no entregado o no prestado oportunamente y no sobre el importe total del Contrato.		
RESPUESTA:	En su caso, las penas convencionales, serán aplicadas sobre la parte proporcional no entregada, de conformidad con el segundo párrafo del Numeral 13.-PENAS CONVENCIONALES.		

PREGUNTA #16

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
ÚNICA	58-66	ANEXO NÚM 13 MODELO DE CONTRATO	PRIMERO

DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante confirme que el Modelo de Contrato que se adjunta como anexo 13, constituye solo un modelo general, mismo que será ajustado de conformidad a la Normatividad aplicable y cumpliendo en todo momento con lo establecido en las Bases, Junta de Aclaraciones y Anexos respectivos.
RESPUESTA:	El modelo de contrato deberá copiarse (sin llenar ningún campo), en papel membretado del licitante, con el único fin de manifestar su acuerdo de que, en caso de resultar adjudicado, este será el que registrará las relaciones de Las Partes.

EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 46 FRAC. I DE LA LEY, UNA VEZ QUE SE HA DADO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DA INMEDIATA OPORTUNIDAD AL REPRESENTANTE DE **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULE LAS PREGUNTAS QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, A LO QUE MANIFESTA NO TENER NADA QUE AGREGAR O DUDAS POR ACLARAR.-----

EN ESTRICTO APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY SE PRECISA QUE ESTA ES LA ÚNICA Y ÚLTIMA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.-----

QUE CONFIRMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DEL PRESENTE MES A LAS 10:00 HORAS, EN ESTE LUGAR.-----

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBAES, SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LICITANTES PRESENTES EN LA REUNIÓN.-----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 11:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.



SEP/C
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA **LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA**, SECRETARIA GENERAL

LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN REPRESENTACIÓN DEL **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, ASISTE LA **ING. CRUZ DELIA FRÍAS LLAMAS**.

M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO

EN REPRESENTACIÓN DE LA **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE LA **LIC. REYNA DOLORES VÉLIZ GAXIOLA**

EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASISTE LA **M.C. MARÍA LOURDES JAIME-ALEJO**

LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN

POR LOS LICITANTES

MIKE LÓPEZ HERRERA, REPRESENTANTE DE **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**



SEP y C
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

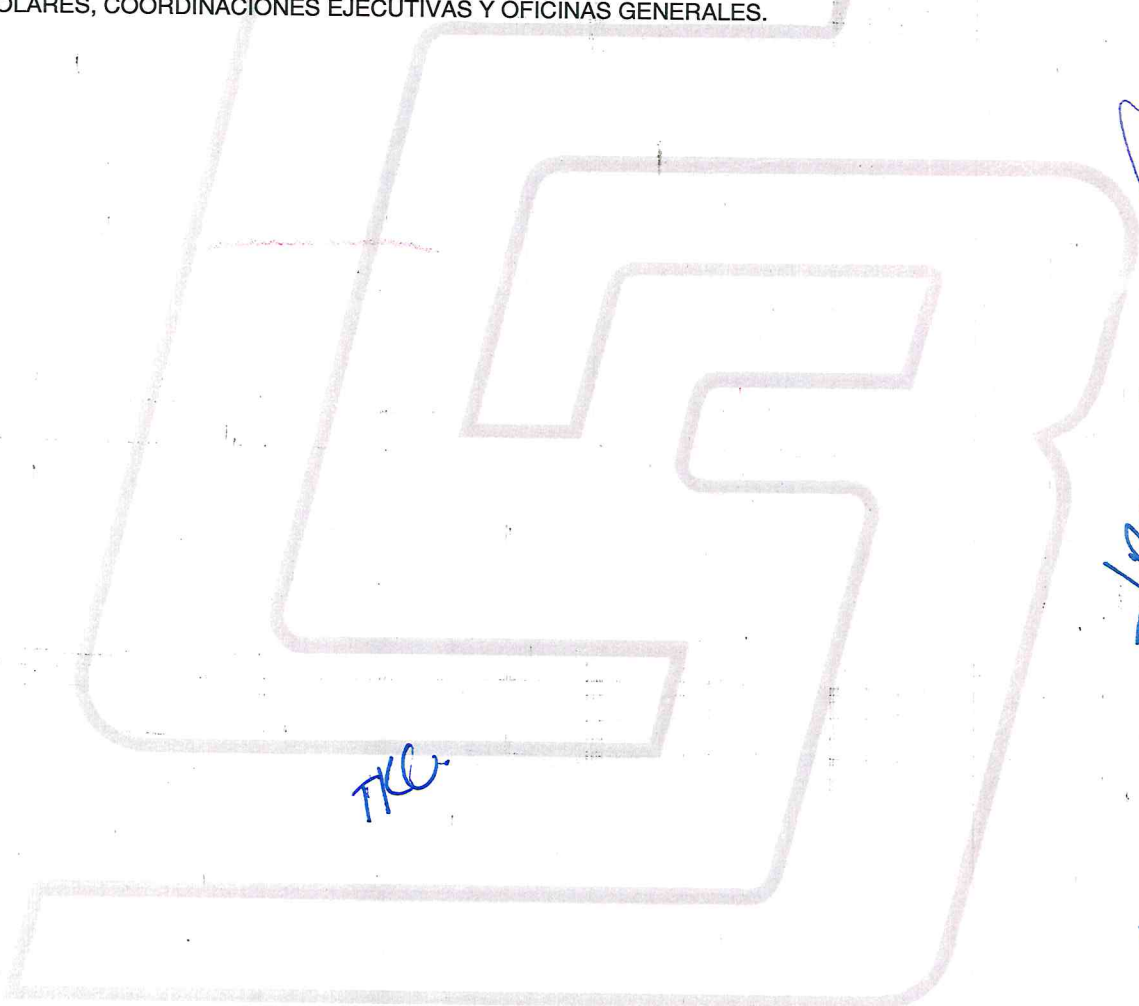
**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA**
Organismo Público Descentralizado

**RUBÉN QUINTERO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE ROSA
AMELIA RAMÍREZ PEÑUELAS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA-925016992-E10-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES.



TKC